

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9. *ORDEN de 5 de diciembre de 1977 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica de la primera promoción del Plan Experimental 1971.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971, seleccionados por Orden de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar la renuncia de su derecho a la plaza que les ha sido adjudicada a los Profesores que a continuación se relacionan, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas unas de otras.

Número 25: Dice don Salvador Mondragón Beltrán. Queda anulado dicho número, el de Registro de Personal que le corresponda y demás datos, al haber sido aceptada la renuncia a la plaza obtenida presentada por el interesado.

Número 34: Don Juan Simarro García debe pasar al número 23 bis, que es el que le corresponde por su coeficiente y fecha de nacimiento, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal, quedando anulado el número 34, con que figuraba en la lista.

Número 40: Dice doña Isabel Mestre Llecha. Queda anulado dicho número, el de Registro de Personal que le corresponde y demás datos, al haber sido aceptada la renuncia a la plaza obtenida presentada por la interesada.

Número 42: Dice don Vicente Roca Faus y demás datos; debe decir don Arcadio J. Contell García; Escuela de procedencia, Valencia; coeficiente, 1,20000; fecha de nacimiento, 20 de agosto de 1952, conservando el número de Registro de Personal con que figuraba en el número 51 de la lista.

Número 44: Doña Carmen Granell Más, debe pasar al número 38 bis, que es el que le corresponde por su coeficiente y fecha de nacimiento, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal, quedando anulado el número 44 con que figuraba en la lista.

2.º Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica pertenecientes al Plan Experimental 1971 (primera promoción), seleccionados por Orden de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), y que fue publicada por Resolución de 3 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial» del Departamento de 2 de mayo de 1977).

3.º Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**31597** *ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.)*

### III. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, redactada conforme al modelo anexo I, a la Dirección General de Personal.

La presentación de las instancias, reintegradas con pólizas de cinco pesetas, podrá hacerse:

- Directamente en el Registro General del Ministerio.
- En cualquiera de los Centros o Dependencias autorizadas para ello en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de su nombramiento y toma de posesión como Profesores titulares o Profesores adjuntos, así como certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional o por el director del Centro en el que presten servicios en el que conste hallarse en servicio activo como tales.

### IV. DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

### V. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### VI. LISTAS DE ADMITIDOS

Expirado el plazo de admisión de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

### VII. PROPUESTA

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Personal confecciona a la propuesta de nombramiento de los aspirantes definitivamente admitidos, que se elevará al Ministro del Departamento para su nombramiento como Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (A33EC). La relación se confeccionará de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- Profesores titulares.
- Orden del concurso de méritos.
- Orden de toma de posesión.
- Mayor edad.

### VIII. NOMBRAMIENTO

Los aspirantes que figuren en la propuesta a que hace referencia el punto anterior serán nombrados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, quedando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC en los mismos Centros y asignaturas en los que en aquel momento se hallen adscritos.

La Orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal de los interesados.

### IX. TOMA DE POSESION

Los Profesores nombrados tomarán posesión como numerarios en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de publicación de la Orden de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a su nombramiento los aspirantes que no tomen posesión de su cargo durante el mes de plazo que se les concede, salvo caso de prórroga concedida en forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

### NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.